

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63573 BARCELONA

Edicto.

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 1209/2009-G de la entidad mercantil Llava, S.A., se ha dictado auto de fecha 14/11/2016, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordandose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Llava, S.A, así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 15 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160086334-1